

EL DRAMA DE LOS EXÁMENES UNIVERSITARIOS: DESENLAZCE

Universidades y administraciones autonómicas se pavonearán en breve por la notable «mejora del rendimiento académico» observada este curso gracias a la enseñanza y a la evaluación en línea



Tribuna

Miguel Ángel Goberna

► Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Alicante

Hace poco comentaba para los lectores de INFORMACION (20/5/2020) el desasosiego de los profesores universitarios al verse obligados a ser fedatarios, firma de actas mediante, de la adquisición de conocimientos y competencias por sus alumnos a través de exámenes en línea que no garantizan la identidad ni el aislamiento de los examinados.

La semana pasada realicé el examen final de la asignatura de 2º de Matemáticas que he impartido este semestre en la UA. Tras identificar a los alumnos conectados mediante su DNI, empecé leyéndoles sus obligaciones (una lista de buenas prácticas) y también sus derechos (otra lista que incluye la desconexión de la cámara del ordenador, de acuerdo con la interpretación por la Delegación de Protección de Datos de la UA de la ley homónima). A continuación, les invité a que mantuvieran voluntariamente sus cámaras activadas a lo largo de la prueba, renunciando durante tres horas a su derecho a la protección de las imágenes que pudiera tomar la cámara enfocada, por ellos mismos, a sus rostros durante la realización del examen. Recuerdo a los lectores que todos hemos renunciado temporalmente a derechos, como los relativos a la integridad física y moral, o a la movilidad, en beneficio propio (para que nos hagan exploraciones urológicas, ginecológicas o proctológicas) o en beneficio de la comunidad (para intentar atajar la Covid, sin ir más lejos). En mi opinión, los estudiantes tienen derecho a examinarse con la cámara desactivada si así lo dispone la normativa de su universidad, pero el profesor también está en su derecho de pensar que la desconexión voluntaria se produce con fines fraudulentos, salvo que concurren circunstancias que lo exijan, como, por poner un ejemplo, insuficiente capacidad del wifi doméstico. Desde mi punto de vista, si en los exámenes presenciales los profesores podemos -y debemos- ver las caras de todos los examinados a lo largo de toda la prueba, ¿cuál puede ser el propósito de su ocultación en los exámenes en línea? Esta es la respuesta de uno de mis estudiantes: «Nunca he tenido la intención de utilizar la privacidad que me da la cámara apagada para copiar o pedir que se me suplante, simplemente estoy más có-

modo en mi cuarto, sin nadie mirándome durante tres horas, buscando entre los apuntes, con la música puesta y moviéndome libremente por la estancia, sin tener que dar explicaciones de por qué me levanto de la silla o miro hacia otro lado». Tendría que ser muy ingenuo para creerle, aunque tengo que admitir que también pueden copiar con las cámaras activadas chateando con los compañeros o asesores externos mediante WhatsApp, o incluso interactuando con alguien sentado a espaldas de la cámara o en un flanco de la mesa fuera de foco. Les puse un examen secuencial, con recogida de respuestas mediado el examen y al final, a base de preguntas asignadas aleatoriamente. De la adecuación del examen dan fe varias afirmaciones del siguiente tenor en correos de los alumnos: «Una vez terminó el examen, muchos coincidimos en que su modelo y estructura nos pareció muy bueno, pues no nos sentimos agobiados en ningún momento y tuvimos tiempo para pensar con claridad, lo cual se agradece». Hasta ahí, todo normal. Pues bien, a pesar de ello, tan solo el 33% de los examinados mantuvieron las cámaras conectadas tras la identificación inicial. Aún no he corregido el examen pero barrunto calificaciones inusitadamente altas. Una compañera del departamento tuvo más suerte con sus alumnos de 3º de Matemáticas, pues mantuvieron conectadas sus cámaras todos los alumnos presentados, quienes contestaron cuestionarios individualizados. Ya se pueden imaginar el tremendo esfuerzo que supone armar y corregir 55 exámenes distintos y de similar dificultad.

Por poner una gota de humor a este drama de ir por casa, compañeros de la UA me han comentado sus experiencias chuscas, como la queja de un alumno del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (RRHH) que consideró degradante tener que realizar un examen secuencial (llegando a escribir que ese modelo de examen le parecía «digno de una dictadura»), la indiscreta conversación entre un alumno de Físicas y su asesor externo captada por un micrófono dejado abierto por descuido o la entrega del examen firmada por un compañero, en lugar del propio examen, por una estudiante de Ingeniería Química. Un fallo lo comete cualquiera.

Mientras tanto, ¿qué está ocurriendo en otras universidades españolas?, se preguntarán. He seleccionado los testimonios de dos colegas y amigos, ambos excelentes tanto en la faceta docente como en la investigadora, profesores en dos de las mejores universidades españolas, las Autónomas

de Barcelona y de Madrid (ambas del top 400 del Ranking de Shanghai 2019).

Mi amigo de la UAB me dice lo siguiente en torno a los exámenes: «Estamos igual que en la UA. Como consecuencia de esta situación, en el examen parcial de Estadística I, que suele ser una debacle, este año más de la mitad de los estudiantes sacaron un diez. Se ve que la única manera que han tenido muchos estudiantes de aliviar el confinamiento ha sido estudiar frenéticamente... Si Dios no lo remedia, el examen final tendrá parecidos resultados, así que estoy planteándome muy seriamente cumplimentar las actas y ponerlas a disposición del señor decano para que las firme él o persona en quien delegue (...). Por otra parte, también tenemos prohibido grabar las sesiones de exámenes excepto durante breves instantes, igual que en la UA, todo ello en virtud del reglamento sobre protección de datos, que regula los derechos de los seres humanos en esa materia, seres entre los cuales el profesorado parece ser que no se encuentra, a juicio de la UAB. Esto último lo digo porque no parece haber ningún problema en que demos clases online sin saber quién hay al otro lado de las cámaras ni si podemos estar siendo grabados (de hecho, me grabo yo mismo y pongo los vídeos a disposición de los estudiantes), y no parece que a ninguna autoridad académica le preocupe lo más mínimo lo que puedan hacer los estudiantes con nuestras imágenes (dónde puedan publicarlas o cómo puedan manipularlas). Pero debo admitir que me quejo de vicio, pues, como me dijo por email una vicedecana, en el momento de la matrícula se obliga a los estudiantes a firmar un compromiso de buenas prácticas. Probablemente la principal diferencia entre los seres humanos (los estudiantes) y otros primates menos evolucionados (los profesores) hay que

buscarla en el peso que, en la práctica, tienen los votos de los representantes de los estudiantes en los claustros que eligen rector».

La UAM, por su parte, carece de un criterio unánime acerca de la activación obligatoria de las cámaras durante los exámenes. Ante esa ambigüedad, mi amigo madrileño optó por no exigirla, pero imposibilitó el habitual trabajo en grupo mediante chats de WhatsApp al poner exámenes individualizados (aunque bien pudieron darse suplantaciones o respuestas proporcionadas por asesores externos).

En cuanto al futuro inmediato, las universidades y las administraciones autonómicas se pavonearán dentro de poco por la notable «mejora del rendimiento académico» observada este curso gracias a la enseñanza y a la evaluación en línea, tan ensalzadas por sociólogos como Manuel Castells, el etéreo ministro de Universidades, mientras que numerosos pedagogos nos reconvenrán, una vez más, a los anticuados examinadores porque «hay mejores formas de calificar que realizando exámenes» (será en pedagogía, porque no conozco ninguna universidad de prestigio que haya renunciado a examinar a sus estudiantes de los primeros cursos de ciencias y de ingeniería). Ni que decir tiene, la grata noticia estará basada en la trilería identificación del rendimiento académico con las notas obtenidas Dios sabe cómo. Supongo que los departamentos de RRHH pondrán a cada uno en su sitio cuando los actuales estudiantes, una vez egresados, acudan al mercado de trabajo, pasando a valorar más las cartas de recomendación que los CV, tal como vienen haciendo sus colegas anglosajones. Por lo que a mí respecta, en previsión de que mis ex alumnos me soliciten cartas de recomendación, anotaré, junto con las notas de los exámenes, qué ex alumnos mantuvieron sus cámaras cerradas y cuáles no.

Lo peor de todo es que tenemos enseñanza y exámenes en línea para rato. Estos días hemos podido leer en la prensa que la Conferencia de Rectores (CRUE) trabaja en tres escenarios de «presencialidad» en las universidades españolas para el curso 2020-2021, en función de las circunstancias sanitarias. Los tres escenarios contemplan que las «clases teóricas» de asignaturas obligatorias, calificadas de «magistrales», seguirán cursándose en línea, mientras que las asignaturas optativas y las clases prácticas podrían impartirse de forma más o menos presencial, según los escenarios. Para justificar la equiparación de las clases «teóricas» presenciales y en línea, los portavoces de la CRUE suelen afirmar -tendenciosamente o por ignorancia- que, en ellas, el profesor diserta y apenas interactúa con los alumnos. Tal afirmación es una enorme falacia, de acuerdo con mi experiencia y la de la mayor parte de mis colegas de ciencias, ingeniería y posiblemente de otras disciplinas. De hecho, en mis clases, todas «teóricas», son los alumnos quienes resuelven siempre los problemas en la pizarra (para poder extraer una enseñanza de sus errores), además de hacer presentaciones orales de temas con discusión posterior cuando su grado de madurez lo permite.



Estudiantes de la UA, en una imagen de archivo.

ANTONIO AMORÓS